



ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

18/1/2022

Objeto de la contratación

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, REINTALACIONES, VISITAS DE CARTERA, Y DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS, ANSERMA, ARAUCA, ARMA, BELALCÁZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, GUIARINOCITO, KILOMETRO 41, LA DORADA, MANZANARES, MARMATO, MARQUETALIA, MARULANDA, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, RISARALDA, SALAMINA, SAMANÁ, SAN JOSÉ, SUPIA, VICTORIA Y VITERBO.

Requerimiento previo

VERIFICACIONES PREVIAS

Necesidad

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Empocaldas S.A E.S.P, debe garantizar que las actividades principales del proceso comercial, las cuales tienen carácter misional y estipuladas por la Ley 142 de 1994, labores que no pueden ser suspendidas y deben tener continuidad porque afectarían de manera grave la prestación del servicio.
 Se hace necesario contar con un equipo de trabajo que realice el proceso de lectura, crítica digital, reparto y entrega de facturas, suspensiones, reinstalaciones, reconexiones, visitas y entrega de notificaciones, entre otras actividades como parte de los procesos que demanda la empresa para su normal funcionamiento y cumplimiento de su misión y dado que la empresa no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de tal actividad.

Conveniencia

Es conveniente la contratación de estas actividades en el área de cobertura de prestación de los servicios públicos en los 20 municipios, 3 corregimiento y 1 centro poblado donde hace presencia Empocaldas S.A - E.S.P.
 Así mismo; cada una de las actividades establecidas en el contrato son de carácter misional y no pueden ser suspendidas ya que se le debe garantizar tanto a la empresa como a los usuarios y/o suscriptores precios justos en cada una de las facturas realizar una entrega oportuna de las mismas y una correcta medición del agua suministrada.
 Por ello se hace oportuno contar con personal externo con experiencia para el desarrollo de las actividades mencionadas en el objeto del contrato.

Oportunidad

Es oportuno la contratación de dicha actividad toda vez que la empresa debe garantizar que las actividades del objeto del contrato se cumplan a cabalidad, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 142 de 1994 y dado a que la empresa debe contratar con personas externas y concededoras del tema para no tener dificultades en el desarrollo de las mismas.

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

El contratista propondrá a disposición de Empocaldas S.A. E.S.P. el siguiente personal:
 Dos Supervisores: Formación académica tecnológica en cualquier modalidad- con conocimiento específico en sistemas y/o computadores, experiencia acreditada mínima de dos años en manejo de personal que haya realizado las actividades objeto del contrato, debidamente certificadas.
 Cuarenta auxiliares de terreno: con experiencia mínima de un año en labores relacionadas con el objeto del contrato, debidamente certificadas.

Codificación estándar de

CÓDIGO

NOMBRE

Código de producto y servicios de la Naciones Unidas.	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

El proponente deberá allegar certificación que acredite la prestación de los servicios relacionados con el objeto del contrato, allegando certificación que acredite, que ha prestado durante un periodo mínimo de cinco años los servicios descritos anteriormente en empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 80.000 suscriptores.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Consorcio Servicios de Ingeniería	Luis Felipe Gomez	luisfgom@gmail.com	3104045123	1,436,598,970
Presupuesto Oficial				1,436,598,970

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 1,436,598,970		\$ 1,436,598,970

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
245020804	Proceso de Lecturas, Cortes, Reconexiones e instalación	\$ 1,436,598,970
	TOTAL CDP	\$ 1,436,598,970

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica

Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica											
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica											
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica											
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica											
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica											
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica											
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Número de Identificación del	Número de certificado	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV					
Número de Identificación del	Número de certificado	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica											
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica											
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.	No aplica											
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica											
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica											

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Ejecutar las labores objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación que le entregue la empresa.
Lectura de todos los medidores con que cuentan los suscriptores y los que vayan ingresando durante el desarrollo del contrato.
Realizar toda la crítica restante del proceso de lectura de acuerdo con el procedimiento interno número PRO-CS-06 Versión 7 de Agosto de 2020.
Dar dotaciones al personal por lo menos 4 veces al año, para dar cumplimiento con el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 230.

Entrega de constancia de lectura al usuario en el momento de realizar las mismas y/o cuando sea requerido por el administrador o el Departamento Comercial de Empocaldas S.A E.S.P.
Capacitar al personal que ingrese y enviar evidencia mensual como soporte en la cuenta de cobro al supervisor.
El personal delegado en este contrato no podra desarrollar otras actividades que no sean unicas y exclusivas de este contrato.
Se aplicaran descuentos por los errores de lectura sin reclamación, lectura con reclamación, error en la entrega de factura, error en la suspension del servio.
Verificación de lecturas cuando sea requerido por el Administrador de la seccional.
Toma de relecturas cuando sea requerido por el supervisor, administrador o por el Departamento Comercial.
Reparto de facturación (incluye organización de la facturación por orden de entrega, dirección o rutas), retiro de obstáculos, notificaciones, reparto de volantes y otros que sean necesarios entregar por Empocaldas S.A E.S.P
El contratista tendrá la obligación de realizar la suspensión o reinstalación del servicio al 100% por incumplimiento del contrato de condiciones uniformes.
Cortes y reconexión del servicio (se realizara de acuerdo con las condiciones señaladas en el contrato de condiciones uniformes.
Visita de suspensiones programadas por parte del administrador o Del Departamento Comercial de Empocaldas S.A E.S.P. Tomando lectura del medidor y fecha de pago de la factura que presenta el usuario.
Visita de revisión de cartera, en la que el contratista deberá hacer todas las visitas correspondientes que le indiquen el administrador, el jefe de la sección de cartera o el jefe del departamento comercial (Verificar si el servicio se encuentra suspendido e informar si encuentra anomalías en la prestación del servicio y hacer firmar el acta de visita del usuario).
Entrega de volantes que sean simultáneos a la entrega de facturas o a la lectura de medidores, que le indique cualquier Departamento de Empocaldas S.A E.S.P, sin importar si no son simultáneos a la entrega de las facturas o a la entrega de medidores.
Utilizar el personal idóneo en dichas labores en la cantidad y perfil que requiera la empresa.
Entregar al supervisor administrativo designado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Durante los CINCO (5) primeros días hábiles del siguiente mes, copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de un trabajador con autoliquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro con algún trabajador con autoliquidación de los aportes a las EPS y ARP. Sin estos documentos no se tramitará el pago.
Comunicar e informar sobre los posibles fraudes, contrabandos, instalaciones en mal estado, anomalías detectadas con el medidor o acometida del usuario, daños en las redes matrices de acueducto y alcantarillado que detecte el desarrollo de las labores y todas las anomalías e información que sea de interés para EMPOCALDAS S.A E.S.P, estas anomalías deben ser reportadas al Jefe del Departamento Comercial y al administrador correspondiente.
El personal contratista deberá mantenerse debidamente uniformado y bien presentado durante la jornada de trabajo, con dotación suministrada por el contratista y además portará el carnet que lo acredita como tal, también suministrado por este.
El carnet de identificación debe ser suministrado por el Contratista y debe tener el nombre, cedula, una foto reciente del trabajador y la leyenda "Empocaldas S.A E.S.P Contratista".
El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, seguridad social y dotaciones de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención de la fuente y demás costos que impliquen la ejecución del contrato.
El contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores a su cargo.
Cualquier anomalia en la prestación del servicio por parte del personal a cargo del contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica la empresa.
El personal del Contratista no podrá realizar trabajos diferentes a no ser que sean ordenados por EMPOCALDAS (Ejemplo, instalaciones, o reparaciones internas a usuarios o a fines) ni en la jornada laboral ni en su tiempo libre.

El contratista deberá presentar informes mensuales de las actividades realizadas a las interventorías y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados en cualquier momento.

En caso de daños o perjuicios causados por el personal del contratista al usuario, el contratista deberá asumir todos los costos generados.

Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al mínimo legal mensual vigente y se le deben reconocer todas las prestaciones sociales de ley.

El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades específicas en el contrato.

Supervisar el trabajo de todos los auxiliares de terreno que estén desarrollando el objeto del contrato.

El contratista reconocerá a sus trabajadores, un valor de viáticos mensuales de acuerdo con los desplazamientos que deba realizar desde su municipio de residencia hasta otro municipio de la zona en la que estén asignados, para la realización de las actividades comerciales, reconocerá el valor de los viáticos. Los desplazamientos de los auxiliares serán acordados por los interventores técnicos y administrativos.

El contratista deberá suministrar al personal a su cargo en todas las seccionales planes para 40 equipos de datos móviles, con datos móviles y abiertos que garanticen la conectividad para la realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Los equipos terminales para el desempeño de las actividades deberán ser asegurados por el contratista ante los posibles daños de dichos equipos.

El contratista dentro de su utilidad deberá tener en cuenta los costos de: **Oficina, secretaria, Papelería, correo y demás gastos administración, que se generen dentro de la ejecución del contrato.**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	24 seccionales donde Empocaldas S.A E.S.P, presta sus servicios de acueducto y alcantarillado
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor
---------------	---

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

Condiciones para Pago

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
ADMINISTRADORES SECCIONALES	
SUPERVISORES COMERCIALES	

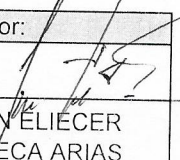
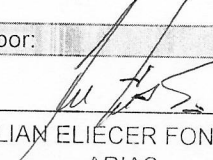
GARANTÍAS

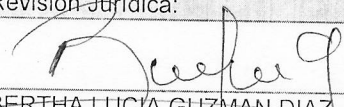
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS	Nombre	JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS
Cargo	JEFE DEPTO COMERCIAL	Cargo	JEFE DEPTO COMERCIAL

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

